



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 12 1 MAY 2007

VISTO: El Expediente DA N° 028/2006 "S/PAGO ALQUILER EDIFICIO T.C.P. AÑO 2006 " ; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de febrero de 2007 se ha suscripto una prorrogación del Contrato de Locación por el inmueble que ocupa la Administración Central del Tribunal de cuentas, ubicado en la calle Piedrabuena N° 220.

Que la prorrogación mencionada comprende el período que va del 1 de marzo al 31 de julio del corriente año.

Que con fecha 9 de marzo de 2007 se ha abonado el período correspondiente a marzo/07, habiéndose omitido involuntariamente la confección del Acto Administrativo que aprobará en forma previa el pago del período indicado.

Que atento a lo expuesto en párrafos precedentes, es necesario suscribir el instrumento legal que ratifique lo actuado .

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establecido por el Art. 15° - inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL SR. PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- RATIFICAR lo actuado en las presentes actuaciones entorno a la prórroga del Contrato de Locación obrante a fs.128/131 y el Pago efectuado a favor de la Caja Compensadora de la Policía Territorial mediante depósito efectuado en la Cuenta Corriente N° 1720308/5, en concepto de alquiler del Inmueble que ocupa este Tribunal de Cuentas, correspondiente al mes de marzo de 2007, por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.600,00), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 32 - Parcial 321- Ejercicio 2.007.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 115/2.007. -

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia